



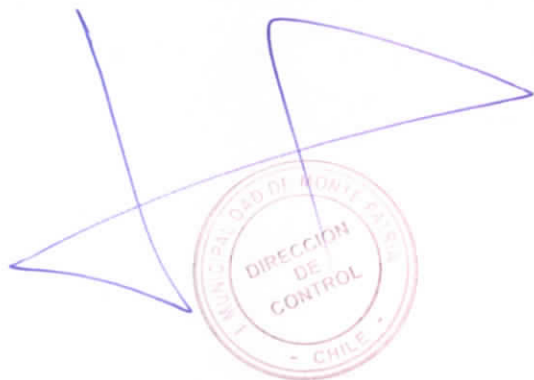
**IV REGIÓN DE COQUIMBO
PROVINCIA DEL LIMARI
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE OBRAS**

MAT.: NOMBRAMIENTO I.T.O. DE LA OBRA QUE INDICA

MONTE PATRIA, 14 DE JUNIO DE 2016.-

V I S T O S

- El D.F.L. N° 1-19704, de fecha 27 de Diciembre de 2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de Mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en la ley 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 donde se señala la elección de Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 14306, de fecha 14.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;
- Resolución exenta N° 15335, emitida por la supsecretaria de desarrollo regional y administrativo (subdere), de fecha 25/11/2015, que asigna recursos para ejecutar el proyecto "Construcción Sede Social Villa El Progreso, Flor del Valle Alto, Comuna de Monte Patria".
- Pedido de materiales N° 040696, de fecha 04.12.2015, emitido por la SECPLA;
- Decreto Alcaldicio N° 3806, de fecha 24.03.2016, que aprueba bases de propuesta pública y nombra comisión evaluadora;
- Ord. Interno N° 043, de fecha 03.05.2016, emitido por el Director de Obras Municipales;
- Decreto Alcaldicio N° 5636, de fecha 03.05.2016, que modifica comisión evaluadora;
- Oferta realizada por el proponente Constructora Marcelo Enrique Penna Morgado E.I.R.L, en el marco de la propuesta 2997-31-LP16;
- Informa razonado de fecha 06.05.2016;
- Providencia N° 1167 de fecha 09.05.2016;
- Acuerdo adoptado por el honorable concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 126, de fecha 10.05.2016 que aprueba adjudicación ID 2997-31-LP16;
- Certificado de disponibilidad presupuestaria, de fecha 10.05.2016;
- Decreto Alcaldicio N° 5989, de fecha 12.05.2016, que adjudica propuesta pública 2997-31-LP16;
- Decreto Alcaldicio N° 7050, de fecha 06.06.2016, que aprueba contrato de obras proyecto P.M.U.y;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO N°7.495.-

1. **NOMBRASE**, como Inspector Técnico de la Obra "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA EL PROGRESO, FLOR DEL VALLE ALTO", al Sr. Juan Caimanque Contreras, Inspector Técnico, Obra a ejecutar por la empresa constructora Marcelo Enrique Penna Morgado E.I.R.L Rut N° 76.101.337-8.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIA MUNICIPAL

KAAC/MM/JC



KARINA AGURRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE